EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y artículo 24 Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	13	09	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP - en el marco de la ejecución de su plan de desarrollo requiere equipos y/o suministros de la infraestructura tecnológica en la sede central de la Institución. Como parte de este proceso de dotación se hace necesaria la adquisición de bienes tecnológicos que contribuyan de manera eficiente y eficaz en los procesos administrativos.

En la actualidad el uso de las TIC en los procesos administrativos ha pasado a considerarse un factor clave, ya que estas tienen un impacto significativo en el desarrollo de las actividades diarias de los funcionarios y en el fortalecimiento de sus competencias para el trabajo. El INTEP, requiere garantizar la calidad, productividad y servicio en un mundo globalizado y competitivo de hoy.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INTEP en la ejecución de los recursos económicos existentes, los cuales tiene como propósito aportar recursos de inversión, que contribuyan al mejoramiento, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer los logros de las IES públicas; precisa entonces para su infraestructura tecnológica la "ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL", que sirva de ayuda en las labores administrativas y que cumplan con los requerimientos ambientales en temas de ahorro de energía y optimicen su vida útil.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de desarrollo, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley a Ley 1978 de 2019, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos que fomenten el uso de la tecnología de la información.

Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la Institución.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CON IMPRESIÓN A LASER, DIGITAL, A FULL COLOR, PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP"

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[E]	Producto de uso final
SEGMENTO	**44000000**	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	**44100000**	Maquinaria, Suministros y accesorios de Oficina
CLASE	**44101500**	Máquinas de Duplicación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP requiere el desarrollo de un proceso que le permita suplir los requerimientos que se originan por la necesidad de las siguientes actividades específicas:

ITEM	DETALLE	CANT
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESIÓN A LASER, DIGITAL, A COLOR (IM C2010)	1
1	BANDEJA PB3340 2X	1

Características Técnicas de Fotocopiadora Multifuncional:

- ✓ Fotocopiadora Multifuncional nueva de óptima calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas; de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública.
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional de una marca reconocida en el mercado, no CLON, importada y no remanufacturada
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional todo en uno A3 de 20 a 25 ppm para una asistencia completa.
- ✓ Tiempo de calentamiento rápido de 24 segundos
- ✓ Consumo de energía (B/N, en funcionamiento) de sólo 503,3 W
- ✓ Modo de reposo: 0.55 W
- ✓ Valor TEC tan bajo como 0,34 kWh/semana

- ✓ Resolución de impresión 600 x 600 dpi.
- ✓ Funciones estándar: Copia, Impresión, Escaneado, fax.
- ✓ Memoria interna Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.
- ✓ Capacidad de entrada de papel 220 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido.
- ✓ Interfaz conectividad Ethernet (10/100).
- ✓ Velocidad de Impresión, la definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.
- ✓ Dúplex automático se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático.
- ✓ Resolución de escaneo 600 x 600 dpi, en multifuncionales.
- ✓ Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad compradora en la operación secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo.
- ✓ Garantía de Fabrica Un (1) año instalación, configuración y capacitación en sitio.
- ✓ Equipo nuevo de una marca reconocida en el mercado No se aceptan clones
- ✓ Interfaz conectividad USB en las impresoras fijas.
- ✓ Bandejas adicionales (PB3340) nuevas, no remanufacturadas, ni CLONES y de la misma referencia o compatibilidad con la fotocopiadora.
- ✓ Fotocopiadora Multifuncional con base de rodachines para un mejor desplazamiento





Estas son imágenes de referencia

Capacidad Técnica del Proponente

- Certificación de Distribuidor Autorizado.
- Garantía de un mantenimiento preventivo durante el año de la garantía de fabrica
- Certificar que cuenta con el personal idóneo en el manejo de equipos laser para lo cual deberá adjuntar la respectiva certificación.

- Soporte Posventa: Protocolo de Mesa de ayuda para la gestión de Servicios (Fallas técnicas, atención y soporte) en caso de contingencias relacionadas con la Fotocopiadora; para lo cual, a parte del protocolo, deberá certificar que cuenta con un coordinador en sistemas y técnico(s) certificado(o) en Equipos de Impresión para lo cual deberá adjuntar copia del Diploma o Acta de grado del Ingeniero en Sistemas y Certificado(s) en manejo de Equipos de Impresión del personal técnico.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
b) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aun después de terminado el contrato.
c) Estar a paz y salvo en el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL antes del cobro parcial o total del contrato.
d) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
e) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) Entregar los productos y/o servicios de acuerdo a las características y tiempos requeridos por la entidad y presentadas en la oferta económica en la sede principal delINTEP en Roldanillo, carrera 7 No. 10-20.
b) Garantizar la calidad de los productos y en caso de requerir cambio de uno o varios, los gastos que se ocasionen serán cubiertos por el proveedor y los productos cambiados deben ser nuevos y entregados en la sede principal del INTEP en el municipio de Roldanillo.
c) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el INTEP, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR
d) Entregar los equipos instalados con encendido del equipo, en correcto funcionamiento y con verificación de especificaciones técnicas.
e) Entregar los manuales o instrucciones de operación y de mantenimiento y/o fichas técnicas, de los equipos cuando corresponda.
f) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro y durante la ejecución del contrato
g) Entregar garantía de fabricante de todos los equipos válido y mínimo por un (1) año y en caso de hacerse efectiva, garantizar costos de transporte, cargue y descargue del equipo del lugar que indique el INTEP a recoger hasta el retorno del mismo en correcto funcionamiento.
h) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral

(Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Cancelar al Contratista de manera oportuna el valor pactado en el Contrato en los plazos y condiciones establecidas en el mismo.
b) Suministrar al Contratista, en caso que este lo solicite, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
c) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($31.170.762), incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, el proveedor previamente deberá presentar la factura y el cumplimiento del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y el supervisor, el recibo de satisfacción y las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	✓ 2.5% Compras en general, obligados a declarar renta. ✓ 3.5% Compras en general, no obligados a declarar renta.
RETEIVA	✓ 15 % del IVA
RETEICA	✓ Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales Tasa Prodeporte	✓ 7.2% ✓ 2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 30 de noviembre de 2023 a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del INTEP en el municipio de Roldanillo, Valle de Cauca.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

DETALLE	Cant	Vr Unt	Vr Total
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN DIGITALES EN COLOR IM C2010	1	23.815.186	23.815.185,59
BANDEJA PB3340 2X	1	7.355.576	7.355.576,43
Total, IVA INCLUIDO			**31.170.762**

El presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso contractual está conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 422 del 09 de septiembre de 2023 con cargo al rubro Productos metálicos, maquinaria y equipo. El valor antes señalado se incluyó en el presupuesto del proyecto y en el respectivo estudio del sector el cual hace parte del presente proceso precontractual.

7. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, CON IMPRESIÓN A LASER, DIGITAL, A FULL COLOR, PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Especifico	General	Especifico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa

Etapa	Contratación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	3	2	1	2	1	2
Descripción Probabilidad	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	4	3	5	4	5	4
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Catastrófico / CUALITATIVAMENTE: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Catastrófico / CUALITATIVAMENTE: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Calificación Total	7	5	6	6	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Solicitar la garantía de la Seriedad de la Oferta. Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato – ejecutar la póliza de seriedad	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Solicitar garantía de calidad de los bienes que ampare el 20% del valor del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y seis (6) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)

Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	2	3	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de Idoneidad y Experiencia del Contratista	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual hasta la etapa contractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Mensual	semanal	Mensual	Mensual	Mensual

8. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que, se requerirán las siguientes garantías al contratista:

a) **Calidad de los bienes:** Por una cuantía igual al 30% del valor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prorrogas si a ello hubiere lugar y hasta doce (12) meses más.
b) **Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prorrogas si a ello hubiere lugar y hasta cuatro (4) meses más.

9. EXPERIENCIA

a) Acreditar el proponente persona natural o persona jurídica experiencia general donde demuestre que cuenta con un tiempo de constitución del establecimiento, su actividad comercial o mercantil en Colombia de mínimo de cinco (5) años acorde al objeto del contrato y con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la experiencia del representante legal del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditarque cuenta con un tiempo de constitución acorde al objeto del contrato en Colombia de mínimo de dos (2) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

b) Acreditar el proponente la experiencia especifica con el objeto a contratar del presente proceso de selección, por medio de la certificación o copia del Acta de Liquidación de un (01) contrato con entidad pública o del régimen privado cuyo objeto contractual sea igual o similar al de esta convocatoria.

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Fredy David Millán López	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Contratación		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Jefe de Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Julián Hernández Aguirre	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		